

Entes descentralizados

Manual de identidad visual



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1.0

Entidades descentralizadas amparadas por el escudo de armas

Las siguientes entidades descentralizadas y programas deben figurar siempre bajo la sombrilla del escudo de armas y conservar las características definidas como tipo de fuente y proporciones, para mantener la unidad de imagen de la marca. Serán identificados por la línea divisoria de un color específico para facilitar su diferenciación:

ISVIMED

Instituto Social de Vivienda
y Hábitat de Medellín

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

AGENCIA APP

Agencia para la Gestión
del Paisaje, el Patrimonio y
las Alianzas Público Privadas

2.0

Uso permitido

La imagen de las entidades descentralizadas sin logo propio debe estar acompañada del escudo de armas al costado derecho, respetando el área de protección de este y manteniendo una proporción del 80 % en relación con el tamaño del logo de la Alcaldía de Medellín.

2.1 Aplicación horizontal:

ISVIMED

Instituto Social de Vivienda
y Hábitat de Medellín



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

AGENCIA APP

Agencia para la Gestión
del Paisaje, el Patrimonio y
las Alianzas Público Privadas

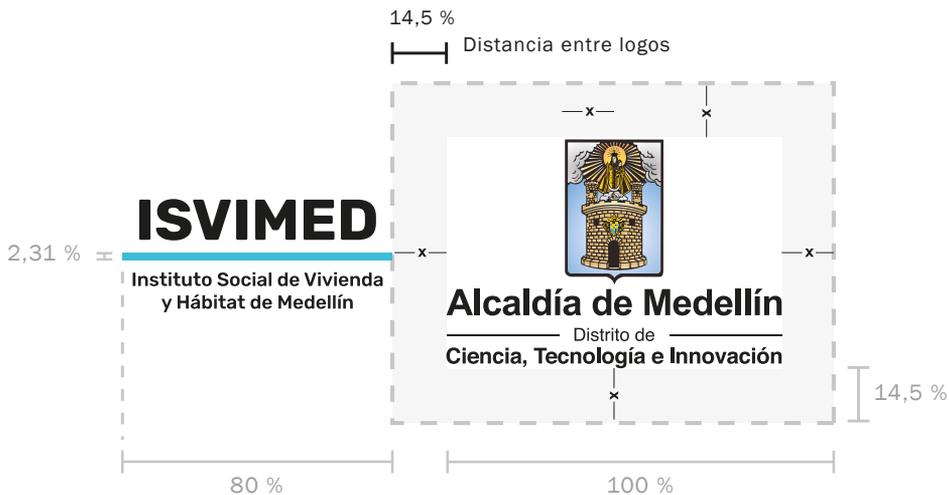


Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3.0

Proporción

La imagen de las entidades descentralizadas sin logo propio se utilizará al lado derecho del escudo de armas, alineada al centro y separada por el área de protección considerada en las disposiciones del libro de marca. Se tendrá en cuenta la siguiente escala:



* La distancia entre logos definida como “X”, que en proporción es igual al 14,5 % de la medida horizontal del escudo de armas, corresponde a la medida del símbolo que contiene la torre dividido por 2. En definitiva, es igual a la medida del área de protección.

4.0

Aplicaciones de color

Se deben seguir las disposiciones del libro de marca para la correcta aplicación del logo en las diferentes variaciones de color, con el fin de garantizar que este sea legible.

4.1 Positivo a una sola tinta:

ISVIMED

Instituto Social de Vivienda
y Hábitat de Medellín



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

AGENCIA APP

Agencia para la Gestión
del Paisaje, el Patrimonio y
las Alianzas Público Privadas



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

4.2 Negativo:

Cuando los logos deben ser aplicados sobre fondo negro o fondos de color oscuro, se deben utilizar de la siguiente manera:



4.3 Positivo sobre fondo de color:

Cuando los logos deben ser aplicados sobre fondos planos de color, se debe conservar el escudo de armas en policromía y el componente tipográfico en negro o en reserva, según sea el caso:



*La línea de color se puede conservar en el tono original desde que genere contraste y/o se complemente con el color de fondo.

5.0 Tipografía

Se busca visualmente generar unidad con la comunicación que se direcciona desde la Alcaldía de Medellín. Por esta razón se eligió una fuente asociada a la marca.

Para las siglas se utilizará la fuente Rubik Bold y para los textos con el nombre completo de la entidad se utilizará la fuente Rubik Medium.



Fuente del logo **RUBIK BOLD**

RUBIK BOLD

**ABCDEFGHIJKLLMNÑSOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
0123456789**



Fuente del texto que identifica a la entidad
RUBIK MEDIUM

RUBIK MEDIUM

**ABCDEFGHIJKLLMNÑSOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
0123456789**

6.0

Cobranding

Cuando sea necesario aplicar el logo conjunto en compañía de logos de otras entidades públicas y/o privadas, su uso se determinará de la siguiente manera, respetando la proporción y el área de protección señalada:



7.0 Tamaño mínimo

Tanto en medios impresos como digitales es importante reservar un tamaño mínimo que permita visualizar los logos de manera correcta, teniendo en cuenta el nivel del detalle que compone el escudo de armas.

7.1 Para impresos:



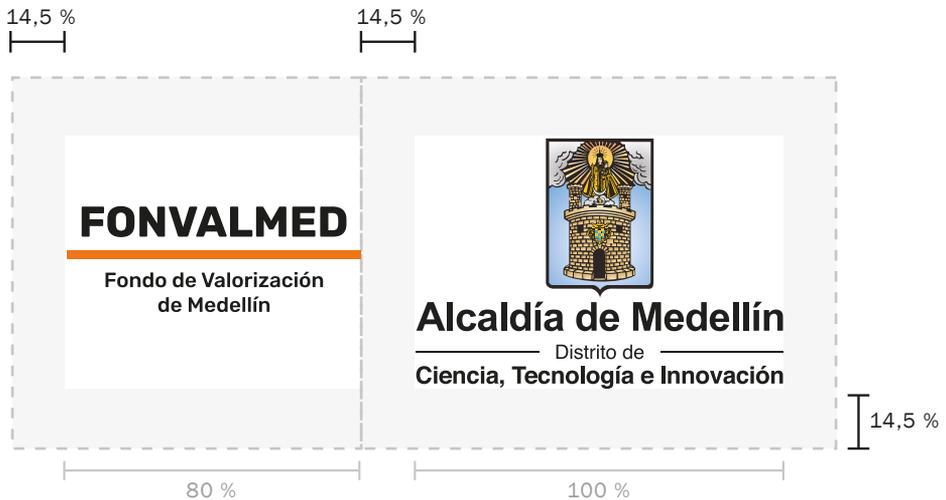
7.2 Para medios digitales:



8.0

Área de protección

El escudo de armas acompañado de los logos de las entidades descentralizadas debe contar con un área mínima de protección en todas sus aplicaciones.

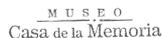


9.0

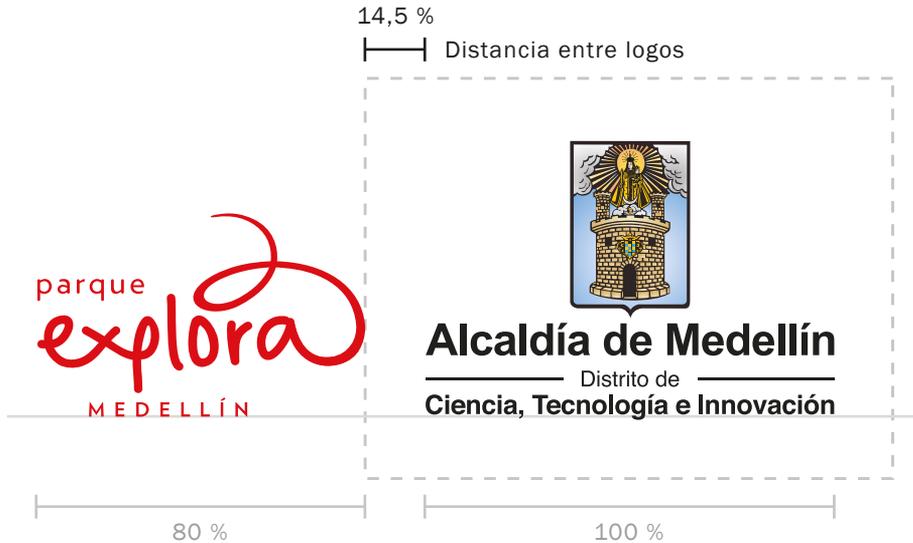
Entidades descentralizadas con logo independiente

Las entidades que conforman el Conglomerado Público relacionadas a continuación, cuentan con su propia identidad gráfica. Esto implica que pueden figurar con sus logos independientes, pero en sus diferentes canales deben dar a conocer que son marcas asociadas a la Alcaldía de Medellín.

Para ello existe, adicional a este documento, un manual de la marca Conglomerado Público de Medellín, que suma lineamientos de identidad gráfica adicionales a los descritos en el presente manual.



En virtud de la información y con el fin de fortalecer el posicionamiento de marca, las entidades descentralizadas que cuentan con logo independiente estarán acompañadas por el escudo de armas en proyectos de trabajo conjunto; su aplicación se debe dar bajo las siguientes indicaciones:



*El logo de la entidad descentralizada estará alineado con el escudo de armas por su límite inferior.

10.

Casos especiales

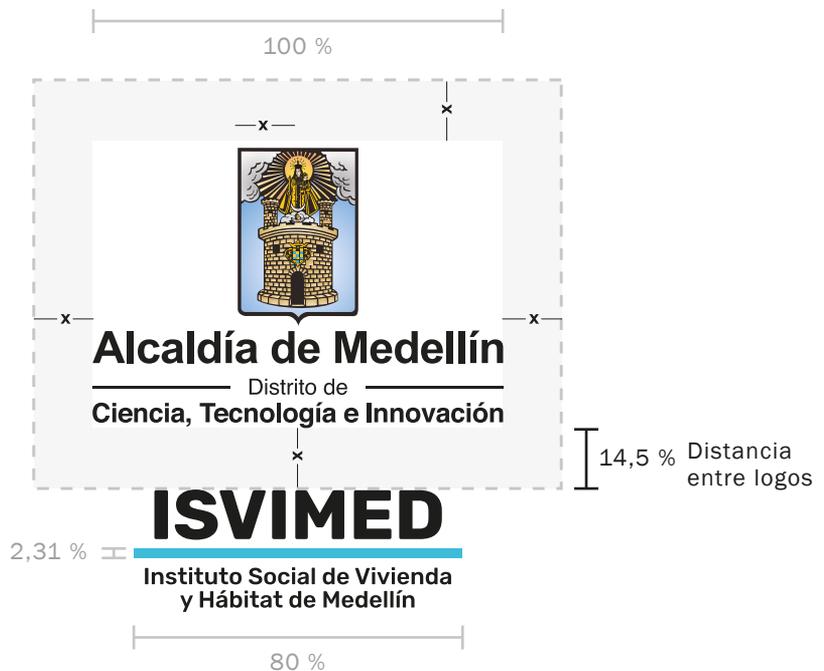
Los formatos específicos requieren aplicaciones diferentes. En estos casos, el manejo de la marca está condicionado por el tamaño y/o la orientación de las piezas.

10.1 Aplicación horizontal:

Para una correcta visualización, cuando la imagen de la entidad descentralizada está configurada de manera horizontal, debe ir alineada al centro y en la misma proporción del escudo de armas.



10.2 Aplicación vertical:



* La distancia entre logos definida como "X", que en proporción es igual al 14,5 % de la medida horizontal del escudo de armas, corresponde a la medida del símbolo que contiene la torre dividido por 2. En definitiva, es igual a la medida del área de protección.

10.3 Logos independientes:

No siempre los logos se emplean de manera conjunta. Se pueden dar excepciones, como la siguiente, en la cual el manejo del tamaño será igual para ambos.





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



www.medellin.gov.co